

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	16/marzo/2012 Por las razones expuestas en el presente proveído, se requiere a la Síndico del Municipio actor, para que dentro del plazo otorgado y bajo apercibimiento, ratifique su oficio ante la presencia judicial, o bien, ante Notario Público, en cuyo caso, deberá exhibir la certificación correspondiente.
2	RECURSO DE QUEJA 8/2011-CC. DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011	ACTOR Y RECORRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	16/marzo/2012 Visto el estado procesal del expediente, se requiere al Poder Judicial del Estado de Jalisco, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, informe a este Alto Tribunal lo solicitado.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE XALTOCAN, ESTADO DE TLAXCALA.	15/marzo/2012 Se tiene al titular y a la Secretaria, respectivamente, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en la ciudad del mismo nombre, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Acúcese recibo.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2012	ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	16/marzo/2012 Se tiene por presentado al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer; se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al titular del Poder Ejecutivo Federal; consecuentemente, emplácese para que dentro del plazo otorgado en este proveído, de contestación a la demanda, en el entendido de que se realizará por conducto de su Consejero Jurídico y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene a la parte actora, designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 20 de marzo de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO.